

**DISPOSICION SE-CFJ N° 139/20**

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Resolución CACFJ N° 07/20; las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 80/20, los Memos ME-2020-00013835-CFJ y Memo ME-2020-00013859-CFJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CACFJ N° 07/20 y Disp. SE-CFJ N° 80/20 se autorizó la realización de la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: medidas especiales de investigación en los casos por delitos previstos en la ley 23737" y a tal fin se designó como capacitadores a Lorena Tula Del Moral, Gonzalo Viña y Juan Ignacio Cafiero y como moderadora a Natalia Davi.

Que por Memo ME-2020-00013835-CFJ se fijó la fecha de la actividad y por Memo ME-2020-00013859-CFJ el Director de Formación Judicial y Administrativa prestó su conformidad.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Lorena Tula Del Moral, Gonzalo Viña y Juan Ignacio Cafiero y contó con la moderación de Natalia Davi. Se realizó el 15 de octubre de 2020 de 15.30 a 17.30 hs. y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Lorena Tula del Moral como capacitadora durante cuarenta (40) minutos, en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: medidas especiales de investigación en los casos por delitos previstos en la ley 23737".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil doscientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$1.267,84) a Lorena Tula Del Moral en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Gonzalo Viña como capacitador durante cuarenta (40) minutos, en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: medidas especiales de investigación en los casos por delitos previstos en la ley 23737".

4º) Autorízase el pago de la suma de mil doscientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$1.267,84) a Gonzalo Viña en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Juan Ignacio Cafiero como capacitador durante cuarenta (40) minutos, en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: medidas especiales de investigación en los casos por delitos previstos en la ley 23737".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil doscientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$1.267,84) a Juan Ignacio Cafiero en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Natalia Davi como moderadora en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: medidas especiales de investigación en los casos por delitos previstos en la ley 23737".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141,05) a Natalia Davi en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 139/20**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF